

Bogotá, D.C., noviembre 2023

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Carrera 7 No. 12 – 02 Edificio nuevo del Congreso.

Correo electrónico: secretaria.general@senado.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN No 67 DEBATE DE CONTROL POLÍTICO.

Respetado doctor Eljach:

Recibida la solicitud del asunto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con las competencias establecidas a través del Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, presenta por medio de este documento la información requerida para dar respuesta a las preguntas del cuestionario para debate de control político anexo a la Proposición No. 67 de 2023, de la siguiente manera:

1. ¿Se espera algún tipo de afectación al acceso al agua potable de los colombianos como consecuencia del fenómeno del Niño?

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, previendo la posible ocurrencia de un fenómeno *El Niño* durante el segundo semestre de 2023 que afectará el abastecimiento de agua para consumo humano, emitió circular informativa radicado No 2023EE0067364¹ desde el mes de julio, dirigido a municipios, distritos, departamentos, gestores PDA y prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, donde se establecieron medidas complementarias para la prevención y atención de una posible emergencia en el sector como consecuencia del fenómeno del Niño.

En ese sentido, de acuerdo con la información reportada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, la cual fue analizada por el equipo de gestión de riesgo del MVCT, los impactos negativos de mayor recurrencia generados por los fenómenos de *El Niño* sobre el sector de agua y saneamiento son el racionamiento y el desabastecimiento de agua para consumo humano.

De acuerdo con lo anterior, el *racionamiento* hace referencia a la disminución de la frecuencia en el suministro de agua a través del sistema de abastecimiento, el cual es controlado localmente por el prestador a través de sus planes de

¹ https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/2023ee0067364_medidas-del-sector-agua-y-sanemaiento-basico-fenomeno-del-nino1.pdf

contingencia. Por su parte, el *desabastecimiento* se refiere a la suspensión temporal del suministro de agua por la disminución de caudal de la fuente abastecedora.

Además de los impactos descritos, en el país se han presentado históricamente las siguientes afectaciones asociadas a fenómenos de la misma naturaleza:

1. Afectación de infraestructura por incendios forestales.
2. Afectación de la calidad del agua por aumento de la concentración de contaminantes y variabilidad de las características fisicoquímicas en las fuentes abastecedoras.
3. Daños a infraestructura por expansión y contracción del suelo ante los cambios de humedad en el mismo.
4. Impactos en salud pública, representados en el aumento de las patologías asociadas con la falta de suministro de agua y saneamiento básico. En grupos de población vulnerable, puede presentarse un incremento significativo en el desarrollo de enfermedades transmitidas por vectores, vehiculizadas por el agua o por alimentos, deshidratación, entre otros.
5. Incendios en sitios de disposición final de residuos sólidos, provocados por altas temperaturas.

Anticipando la posibilidad de que ocurran estas situaciones, desde el MVCT se identificaron los municipios con mayor posibilidad de afectación por el fenómeno *El Niño*. Así, se estimó que 162 municipios cuentan con una posibilidad de afectación *alta* y 440 con una posibilidad de afectación *media*. Todo esto en 25 de los 32 departamentos del país (afectando principalmente a las regiones Caribe y Andina).

A continuación, se presenta un resumen de las posibles afectaciones del fenómeno de El Niño sobre el total de municipios de cada uno de los departamentos del país (Tabla 1). Estas afectaciones se clasifican en una escala de impacto alto, medio y bajo y, al final, se presenta el porcentaje de municipios por departamento que se encuentran en las categorías de impacto medio y alta.

Tabla 1. Número de municipios por departamento clasificados en una escala de impacto alto, medio y bajo ante afectaciones por fenómeno El Niño

DEPARTAMENTO	ALTO	MEDIO	BAJO	TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS (ALTO Y MEDIO)	PORCENTAJE (ALTO Y MEDIO)
La Guajira	9	6		15	15	100%
Bolívar	32	13	1	46	45	98%
Magdalena	1	27	1	30	28	93%
Cesar	13	10	2	25	23	92%
Sucre	7	16	1	26	23	88%
Córdoba	12	14	1	30	26	87%
Risaralda	3	8	3	14	11	79%
Caquetá		12	3	16	12	75%
Cundinamarca	19	66	17	117	85	73%
Atlántico	4	12	2	23	16	70%
Tolima	1	31	15	47	32	68%
Quindío		8	4	12	8	67%
Caldas	8	9	10	27	17	63%
Norte de Santander	1	24	4	40	25	63%
Santander	14	40	9	87	54	62%
Valle del Cauca	5	20	4	42	25	60%
Cauca	4	19	3	42	23	55%
San Andrés y Providencia		1	1	2	1	50%
Putumayo	1	5	2	13	6	46%
Boyacá	23	33	6	123	56	46%
Nariño		19	3	64	19	30%
Antioquia	4	31	38	125	35	28%
Huila	1	8	7	37	9	24%
Casanare		4	5	19	4	21%
Chocó		4		30	4	13%
Amazonas				11	0	0%
Arauca				7	0	0%
Guainía				8	0	0%
Guaviare				4	0	0%
Meta				29	0	0%
Vaupés				6	0	0%
Vichada				4	0	0%
Total general	162	440	142	1121	602	54%

Fuente: MVCT -2023

2. ¿Qué planes de contingencia se tienen para garantizar el acceso al agua potable de forma regular durante el fenómeno el Niño?

Desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se vienen articulando una serie de medidas con distintas entidades del orden nacional, departamental y municipal, con el fin de minimizar los impactos sectoriales durante el periodo de mayor reducción de abastecimiento de las fuentes hídricas. A continuación, se realiza una descripción de las temáticas y/o acciones que se están adelantando actualmente:

- A. **Impactos del fenómeno de El Niño sobre el sector de agua y saneamiento.** El MVCT analizó las condiciones probables en las cuales se desarrollará el fenómeno de El Niño, con base en la información elaborada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Lo anterior, con el fin de establecer y detectar anticipadamente situaciones particulares que permitan orientar modelaciones para obtener los posibles impactos sectoriales.
- B. **Preparativos frente a posibles emergencias por impactos sectoriales.** Se realizó un ejercicio de priorización de municipios en el territorio nacional con mayor riesgo de impacto y se analizaron fuentes alternas de suministro mediante el uso de agua subterránea. Igualmente, se establecieron escenarios de articulación departamental para la respuesta ante una posible situación de desabastecimiento.
- C. **Análisis financiero para la respuesta en rehabilitación temprana.** Se identificaron posibles costos para la atención, rehabilitación y reconstrucción de infraestructura con riesgo de afectación con el fin de dar manejo a las situaciones que afecten la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico.
- D. **Gestión de información y comunicación (interna y externa) para la articulación interministerial y con entidades sectoriales y que hacen uso y estudio del recurso hídrico.** En el marco de esta actividad, se vienen desarrollando diferentes tareas como el monitoreo de información de afectaciones en el territorio que presentan los planes departamentales del agua, la UNGRD, y demás entidades relacionadas con el sector de agua y saneamiento básico, a fin de realizar un plan de apoyo y coordinación de acciones.
- E. **Posibles medidas de intervención para la reducción del riesgo por los impactos del fenómeno de El Niño en el sector de agua y saneamiento.** Se identificaron medidas de intervención para la atención, rehabilitación temprana y recuperación de los sistemas impactados por el fenómeno El Niño.

Asimismo, a partir de la información consignada en la Tabla 1, se inició un ejercicio de acompañamiento y asistencia técnica con los departamentos que presentan mayor probabilidad de afectación a fin de formular estrategias que permitan atender el fenómeno de *El Niño*, y a través de las cuales se busca avanzar en los siguientes aspectos:

- Establecer una línea base detallada sobre las posibles afectaciones, en la cual se tenga información relacionada con: cuencas susceptibles, posible población afectada, posibles áreas de prestación afectadas, otros usos en cuencas, entre otros.
- Realizar inventario de capacidades para respuesta ante posible emergencia por temporada seca.
- Elaborar análisis de necesidades para enfrentar posible emergencia.
- Fortalecer la articulación interinstitucional en cada departamento, donde se debe trabajar con los siguientes sectores: salud, ambiente, agua y saneamiento básico, además del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.
- Realizar apoyo técnico a prestadores de servicios y organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico.
- Identificar proyectos para reducción del riesgo.

Dichas acciones involucran, entre otras, la asistencia técnica y acompañamiento a pequeños prestadores y/o comunidades gestoras del agua para la formulación/actualización de los Planes de Emergencia y Contingencia -PEC- de los servicios de agua y saneamiento básico, con base en la Resolución 154 de 2014, donde se establecen los lineamientos mínimos para la formulación de estos instrumentos de respuesta.

En este sentido, en el 2023 se han realizado talleres para la formulación de los PEC con 291 organizaciones comunitarias del agua en todo el país (ver tabla 2), donde se ha logrado dar capacitación y asistencia técnica en relación con tres aspectos fundamentales:

- Formulación / actualización de los planes de emergencia y contingencia sectoriales.
- Fortalecer los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA- de cada una de las organizaciones donde se puedan presentar impactos en abastecimiento de agua para consumo humano generado por el fenómeno de *El Niño*.
- Aumentar las capacidades de operación y tratamiento de los sistemas de acueducto a fin de mejorar la calidad del agua distribuida a los usuarios/suscriptores.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Página | 5

Tabla 2. Datos asistencias técnicas a organizaciones comunitarias

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NO DE ORGANIZACIONES	FECHAS
Buga	Valle Del Cauca	140	2-3 Marzo
Santander De Quilichao	Cauca	17	17 y- 24 Abril
Buga	Valle Del Cauca	10	18 y 25 Abril
Zarzal – Sevilla	Valle del Cauca	3	4 y 5 DE MAYO 24 y 25 DE JULIO
Villavicencio	Meta	8	2 y 4 De Junio
Ibagué	Tolima	18	28 y 29 Julio
Ansermanuevo	Valle Del Cauca	10	9 De Agosto
Zarzal	Valle Del Cauca	13	10 De Agosto
Florencia	Caquetá	2	1-3 De Agosto
La Celia	Risaralda	6	16 y 17 De Agosto
Quinchía	Risaralda	13	14 y 15 De Agosto
Sotará-Timbío	Cauca	6	20-21 De Septiembre
Medellín	Antioquia	22	27-28 De Septiembre
Cali	Valle del cauca	11	5 de octubre y 2 de noviembre
Palmira	Valle del cauca	12	6 de octubre y 3 de noviembre

Fuente: MVCT -2023

3. ¿Es necesario adoptar medidas de racionamiento de uso de agua con el fin de minimizar los impactos del fenómeno del Niño?

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en desarrollo de lo establecido en el artículo 2.3.6.3.5.15 del Decreto 1077 de 2015 el cual consagra que: *"En los casos en que se presente disminución en los niveles de precipitación ocasionados por fenómenos naturales, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expedirá Resoluciones de Carácter General orientadas a incentivar el uso eficiente y de ahorro de agua"*; y de lo ordenado por el artículo 2.3.6.3.5.15. del Decreto 1077 de 2015, conformó mediante la Resolución 218 del 11 de mayo de 2020², el Comité Técnico Asesor (compuestopor el MVCT, la Comisión de Regulación de Agua Potable – CRA, y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM). Este comité tiene por objeto *"recomendar a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- la aplicación de la citada norma, atendiendo las predicciones climáticas y análisis del seguimiento y evolución de fenómenos de variabilidad"*

² www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93209&dt=S

climática de carácter regional asociada a déficits o reducción de la precipitación en el país, en el marco del mecanismo del uso eficiente y de ahorro del agua.”.

En ese sentido, en el 2023, el MVCT ha citado a dos sesiones de trabajo para discutir la información relacionada con las predicciones climáticas y los análisis de seguimiento y evolución del fenómeno de *El Niño* 2023-2024, además del déficit o reducción de los volúmenes de precipitación en el país. En la actualidad, se está evaluando la pertinencia y oportunidad de aplicar a la Resolución 887 del 06 de agosto de 2019³ *“Por la cual se adoptan medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable.”*, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por IDEAM, con el fin de garantizar que la finalidad de la norma se cumpla sin afectar tarifariamente a los usuarios, en especial a los más vulnerables.

De esta forma, esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que requiera.

Atentamente,



ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Elaboró:

Alejandro Quintero
Contratista GDS⁴⁹
Diego Felipe Salas
Contratista GDS

Revisó:

Jose Edier Ballesteros
Contratista GDS
Margarita Gomez-
DPR
Asesora
despacho de la Ministra

Aprobó:

Natalia Duarte Cáceres
Directora de Política y Regulación.

³ https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_cra_0887_2019.htm